

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas
Semestra	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

— Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos los cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Honor Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su enmendación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

Núm. 3.642

La Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, en consorcio con el Ayuntamiento de Cariñena, solicita la subvención del Estado, de acuerdo con los Decretos de 17 de mayo de 1940 y de 27 de mayo de 1949, para la ejecución del abastecimiento de aguas potables de la ciudad de Cariñena.

Las obras proyectadas son: La captación de las aguas subálveas del Barranco del Frasco, en término de Encinacorba, a unos 500 metros del límite del término de Cariñena. Su conducción por tubería enterrada de 2.922,20 metros de longitud al depósito regulador de 420 metros cúbicos, situado en las inmediaciones del camino vecinal de Encinacorba a Cariñena, al principio del kilómetro 7, y la tubería

de suministro enterrada, con una longitud de 1.020,60 metros, hasta el origen de la distribución a la entrada del cauce urbano en el citado camino vecinal. En la cámara de llaves del depósito regulador se proyecta la instalación depuradora por medio de la cloramina.

Lo que se hace público, tanto a los efectos de oportuna concesión de las aguas que se propone utilizar, como para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º)

Zaragoza, 27 de agosto de 1949.
El Ingeniero Director adjunto,
F. Fernández.

* * *

Núm. 3.643

La Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, en consorcio con el Ayuntamiento de Cosuenda, solicita subvención del Estado, de acuerdo con los Decretos de 17 de mayo de 1940 y de 27 de mayo de 1949, para la ejecución del abastecimiento de aguas potables de dicha población.

Las obras proyectadas son: La captación de las aguas subálveas del Barranco de los Hortales, a una distancia de unos 2 kilómetros aguas arriba del casco urbano, su conducción por tubería enterrada de 2.697,36 metros al depósito regulador de 145 metros cúbicos, y las accesorias necesarias.

Lo que se hace público, tanto a los efectos de oportuna concesión de las aguas que se propone utilizar como para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante

el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 27 de agosto de 1949.
El Ingeniero Director adjunto,
F. Fernández.

Núm. 3.644

D.ª María Ratiá Tierz, propietaria de la finca "Casa Agustiner", en Sariñena (Huesca), en nombre propio, solicita elevar del río Alcanadre, por su margen izquierda, un caudal de 60 litros de agua por segundo de tiempo con destino al riego de la finca de 54 hectáreas, 86 áreas y 25 centiáreas de superficie, enclavada en término municipal de Sariñena (Huesca), con arreglo al proyecto suscrito con fecha de mayo de 1949.

El proyecto en sí se compone: De una toma de agua en el río Alcanadre, por medio de un pozo cilíndrico; la casa de máquinas en la que va alojado el grupo motobomba; de ésta parte la tubería de elevación hasta un partidor, del cual se vierte el agua a las acequias de riego.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados puedan formular sus reclamaciones durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, núm. 26, 1.º), donde también estará de manifiesto el proyecto correspondiente.

Zaragoza, 11 de agosto de 1949.
El Ingeniero Director adjunto,
F. Fernández.

Núm. 3.645

D. José Barón Benedicto, como contratista adjudicatario de las obras de estación de aforos en el río Huerva, aguas abajo del pantano de Las Torcas (Zaragoza), ha solicitado la devolución de la fianza complementaria, por haber realizado hasta la fecha obra cuya valor es superior al 50 por 100 del presupuesto.

Lo que se hace público para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes dentro del plazo de

treinta días naturales consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 8 de junio de 1949. —
El Ingeniero Director adjunto,
F. Fernández.

Núm. 3.646

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza remite a esta Confederación el "Proyecto de abastecimiento de agua de Villar de los Navarros", correspondiente al Consorcio Provincial para obras de abastecimiento y saneamiento.

Comprende dicho proyecto la captación de los manantiales designados de "El Chorrillo", en término municipal de Noguera (Tuel), hasta un total de 0,65 litros por segundo, cuyas aguas serán conducidas mediante tubería de 60 milímetros de diámetro hasta un depósito de reserva ubicado en las proximidades de Villar de los Navarros, desde cuyo depósito, y mediante tubería de suministro en diámetro de 125 milímetros, serán incorporadas al núcleo urbano.

Lo que, a los efectos del Decreto de 27 de mayo de 1949, se hace público para que cuantos se considere perjudicados por las obras o por la concesión del caudal correspondiente formulen sus reclamaciones ante el Sr. Ingeniero-Director de esta Confederación en el plazo de quince días naturales y consecutivos contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina estarán de manifiesto expediente y proyecto en las de esta Confederación.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1949. — El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.647

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Saturnino Suescun Morea.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco de PuenteLavado.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sos del Rey Católico (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1949.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.648

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Francisco Muniesa Artigas, vecino de Escatrón.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Escatrón (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto-

Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dicha oficina, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las diez horas del día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1949. — El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.688

Remitido a esta dependencia por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza el proyecto de conducción de aguas de Villafranca de Ebro, correspondiente al Consorcio Provincial para obras de abastecimiento y saneamiento, se hace público a los efectos del Decreto de 27 de mayo de 1949, para que los que se consideren perjudicados con la ejecución del proyecto o con la concesión del caudal que se ha de utilizar puedan formular sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, número 26, Zaragoza), durante un plazo de quince días consecutivos, contados desde la publicación de este anuncio, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto en la mencionada Confederación Hidrográfica del Ebro.

El proyecto, suscrito en diciembre de 1948, se reduce en esencia a lo siguiente:

La captación del agua, mediante un acondicionamiento previo, pasará de la acequia de Urdán, cuyas aguas proceden del río Gállego, al depósito de reserva más bajo que la acequia y contiguo a ésta. El agua, después de depurada y filtrada, pasa a un depósito elevado. Tanto los mecanismos de depuración y filtración como el grupo motobomba se alojan en el pie del depósito elevado.

Del depósito elevado parte la tubería de suministro al pueblo.

El caudal de agua necesario para el abastecimiento del pueblo es de 1,03 litros por segundo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1949. — El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.689

D.ª Dolores Bruned Marco, con domicilio en Zaragoza (Paseo de Pamplona, 19), solicita la concesión de noventa litros por segundo, durante doce horas diarias, de aguas del río Ebro, para el riego de cincuenta hectáreas en la finca de su propiedad denominada "Soto de Bruil", en término municipal de Alfajarín.

Según el proyecto que presenta, se pretende la construcción de una instalación elevadora, junto a las ruinas de la denominada "Casa Colorada", un poco aguas abajo de la antigua acequia de Pina, y, desde allí, se conducirá el agua por una acequia para riego de la finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 20 de septiembre de 1949. — El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.690

Por la Excm. Diputación de Zaragoza, en nombre del Ayuntamiento de Biota, perteneciente al Consorcio establecido por la misma, ha sido presentado un proyecto de conducción de aguas para el abastecimiento de dicha población.

Las obras consisten: En la captación de las aguas subálveas del río Arba, de Luesia, en su margen izquierda, en el lugar llamado "Fuente de Zamora", situado a 3,500 kilómetros aguas arriba de Biota, mediante una galería filtrante de 12 metros de longitud, para derivar un caudal de 4,659 l/seg. y de una tubería de conducción de 3,634,28 metros de longitud, desde la captación hasta un depósito regulador situado en la parte alta del pueblo, en la era llamada de Villellas, desarrollándose ésta por la margen izquierda del río mencionado. La capacidad del depósito regulador es de 305 metros cúbicos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, el proyecto en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro, en Zaragoza (Paseo del General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 8 de septiembre de 1949. — El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.692

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por Benito Torcal Cuartero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Alborge de 20 de junio y 23 de julio últimos que le denegaron el percibo de haberes en su cargo de Practicante municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1949. El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 3.693

Por Agustín Estaún Llanas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Luesia de 7 de julio último conminándole a la fijación de precio de la finca denominada «Campo de Ortiz», sita en término municipal de Luesia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1949.
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de transferencia de crédito

3.664.—Torrellas

Listas cobradoras de rústica

3.676.—Ruesca

Listas cobradoras de urbana

3.664.—Torrellas

Mátrícula industrial

3.664.—Torrellas

3.665.—Alberite de San Juan

3.667.—Tiermas

3.670.—Artieda

Padrón de urbana

3.667.—Tiermas

Padrón de vehículos con motor mecánico

3.664.—Torrellas

3.667.—Tiermas

Padrón de edificios y solares

3.665.—Alberite de San Juan

3.670.—Artieda

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

3.664.—Torrellas

Reparto de rústica

3.671.—Orera de Calatayud

3.674.—Santa Eulalia de Gállego

Reparto de rústica y pecuaria

3.664.—Torrellas

3.665.—Alberite de San Juan

3.666.—Leciñena

3.667.—Tiermas

3.669.—Calcena

3.670.—Artieda

3.675.—Bijuesca

* * *

Núm. 3.641

AZUARA

Por acuerdo del Ayuntamiento, se convoca a oposición, de conformidad con las disposiciones de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, para proveer en propiedad, en turno de concurrencia libre, conforme preceptúa el artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947, la plaza vacante de Auxiliar administrativo de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de pesetas 4.000

Podrán concurrir a la oposición quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español, con edad de 18 años cumplidos, sin exceder de 35.
b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico.

d) Acreditar adhesión al Movimiento nacional y a las ideas representadas por éste.

La oposición tendrá lugar en la Casa Consistorial, transcurrido el plazo de tres meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día que oportunamente se señalará, y que se comunicará a los opositores, ante un Tribunal compuesto como determina el epígrafe 12 de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los ejercicios serán dos: Uno, teórico-oral, consistente en contestar a tres temas elegidos a la suerte del programa comprendido en la disposición adicional primera de dicha orden, y otro, práctico, consistente en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas y redacción de documentos oficiales.

Será eliminado el opositor que no obtenga tres puntos en cada ejercicio, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos por ejercicio, dividiéndose el total de puntos obtenidos por el número de componentes del Tribunal para determinar la puntuación correspondiente a cada opositor.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría municipal, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las solicitudes extendidas en papel

reintegrado con 1,55 pesetas y acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.
- 3.º Certificado negativo de antecedentes penales.
- 4.º Certificado de adhesión al Movimiento nacional, expedido por la Jefatura Local de su residencia.
- 5.º Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico.
- 6.º Resguardo de haber ingresado en la Caja municipal 25 pesetas en concepto de derechos de examen.
- 7.º Los aspirantes femeninos acreditarán haber prestado al Servicio Social de la Mujer.

Azuara, 19 de septiembre de 1949.
El Alcalde ejerciente, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.701

Parque de Intendencia de Zaragoza

El día 19 del próximo mes de octubre, a las once horas, tendrá lugar en este Establecimiento, en tercera subasta, la venta de 21.624 kilos de trapo de algodón.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales de esta subasta se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1949.
El Director, Ignacio Sangüesa.

Núm. 3.702

Parque de Intendencia de Zaragoza

Debiendo procederse por este Parque el día 18 del próximo mes de octubre a la venta por subasta de 25 kilogramos de trapo de color, 4.341 kilogramos de trapo blanco y 5.049 kilogramos de trapo de lona, se hace presente que dicha subasta dará comienzo a las once horas de dicho día, habiendo un plazo de media hora para la admisión de proposiciones.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta objeto del anuncio se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall de este establecimiento.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1949.
El Director, Ignacio Sangüesa.

IMP. HOGAR PIGNATELLI